

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domiciliarias de Entre Lagos, Comuna de Puyehue" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por la señora María Jimena Núñez Morales, en representación de la Ilustre Municipalidad de Puyehue (en adelante, el "Titular"), con fecha 27 de diciembre de 2023.
2. La Resolución Exenta N° 2024990013, de fecha 24 de enero de 2024, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante, "SEA"), mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizada en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, "ICSARA") a la DIA del Proyecto, de fecha 6 de marzo de 2024.
4. El Ord. N°909, de fecha 29 de octubre de 2024, del Titular de la DIA del Proyecto, mediante el cual solicita que se extienda la suspensión de plazo para dar respuesta al ICSARA individualizado precedentemente.
5. La resolución de extensión de la suspensión N° 20249900144, de 30 de octubre de 2024, de la Dirección Ejecutiva del SEA, que extiende el plazo de suspensión hasta el 31 de agosto de 2025.
6. El Ord. N°646, de fecha 28 de agosto de 2025, del Titular de la DIA del Proyecto, mediante el cual solicita que se extienda la suspensión de plazo para dar respuesta al ICSARA individualizado en el Visto N°4.
7. La resolución de extensión de la suspensión N° 20259900133, de fecha 1 de septiembre de 2025, de la Dirección Ejecutiva del SEA, que extiende el plazo de suspensión hasta el 31 de agosto de 2025.
8. La Adenda, presentada por el Titular con fecha 25 de febrero de 2026.
9. El Informe Consolidado Complementario de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones N° 202699103309 (en adelante, el "ICSARA Complementario"), de fecha 1 de abril de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169034041>

10. La Carta S/N, de fecha 12 de julio de 2026, presentada por la señora María Jimena Núñez Morales, en representación de la Ilustre Municipalidad de Puyehue, dirigida a la Dirección Ejecutiva del SEA, mediante la cual solicita que se extienda la suspensión del plazo para dar respuesta al ICSARA Complementario.
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA"); en el Decreto Supremo N°40, de fecha 2 de abril de 2026, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental; en la Resolución Exenta N° 824, de 26 de junio de 2015, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que Delega Facultades que indica en materia de Evaluación de Impacto Ambiental; y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de diciembre de 2023, la señora María Jimena Núñez Morales, en representación de Ilustre Municipalidad de Puyehue, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domiciliarias de Entre Lagos, Comuna de Puyehue".
2. Que, con fecha 24 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del SEA dictó la Resolución Exenta N° 2024990013, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 5 de marzo de 2024, se dictó el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, "ICSARA") a la DIA del Proyecto.
4. Que, con fecha 29 de octubre de 2024, el Titular de la DIA del proyecto presentó el Ord. N°909, mediante el cual solicita que se extienda la suspensión de plazo para dar respuesta al ICSARA individualizado precedentemente.
5. Que, con fecha 30 de octubre de 2024 la Dirección Ejecutiva del SEA dictó la resolución de extensión de la suspensión N° 20249900144, que extiende el plazo de suspensión hasta el 31 de agosto de 2025.
6. Que, con fecha 28 de agosto de 2025, el Titular de la DIA del proyecto presentó el Ord. N°646, mediante el cual solicita que se extienda la suspensión de plazo para dar respuesta al ICSARA individualizado en el Visto N°4.
7. Que, con fecha 1 de septiembre de 2025, la Dirección Ejecutiva del SEA dictó la resolución de extensión de la suspensión N° 20259900133, que extiende el plazo de suspensión hasta el 31 de agosto de 2025.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169034041>

8. Que, con fecha 25 de febrero de 2026, el Titular presentó la Adenda del proyecto.
9. Que, con fecha 1 de abril de 2026, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de presentación de la Adenda el día 04 de mayo de 2026.
10. Que, por Carta S/N presentada con fecha 12 de julio de 2026, la señora María Jimena Núñez Morales, en representación de Ilustre Municipalidad de Puyehue, solicita extender la suspensión de plazo que resta para responder las observaciones formuladas a la Adenda del Proyecto, **hasta el 13 de agosto de 2026**.
11. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
 - *Actualización de anexos (Compromisos Ambientales Voluntarios y PAS).*
 - *Actualización de respuestas de Adenda Complementaria.*
 - *Actualización ficha resumen.*

En este sentido, el Titular acompaña la siguiente Carta Gantt, informando de las fechas en que se realizarán las actividades.

Actividades	Julio			Agosto	
	13 a 19	20 a 26	27 a 2	2 a 9	10 a 13
Actualización de anexos (Compromisos ambientales voluntarios y PAS)					
Actualización de respuestas de adenda					
Actualización ficha resumen					

12. Que, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el ICSARA Complementario.
13. Que, de acuerdo al inciso 3 del artículo 53 del RSEIA, el proponente podrá solicitar la extensión del plazo otorgado para responder las solicitudes a que se refiere el considerando precedente, hasta por dos veces, siempre y cuando lo solicite dentro del plazo original. Esta solicitud será resuelta por la Comisión de Evaluación o el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, según corresponda.
14. Que, en razón de las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad estima razonable extender la suspensión del plazo de evaluación que resta para finalizar el procedimiento, con el objetivo de dar respuesta a las observaciones contenidas en el ICSARA y complementar la información presentada en relación a lo indicado por el Titular. En consecuencia, la Dirección Ejecutiva del SEA acogerá la solicitud del titular, extendiéndose la suspensión del plazo que resta para finalizar la evaluación ambiental de la DIA del Proyecto, **hasta el 13 de agosto de 2026**, en razón de que dicho plazo es acorde con las fechas requeridas para la elaboración de los documentos indicados.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169034041>

15. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. **Extender la suspensión del plazo** del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domiciliarias de Entre Lagos, Comuna de Puyehue". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 13 de agosto de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domiciliarias de Entre Lagos, Comuna de Puyehue", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Rodrigo Andrés Román Berguecio
Firmante Delegado (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Dirección Ejecutiva**

RRB/MGGH/MCM/FAW/CLV/MRA

Distribución:

Ilustre Municipalidad de Puyehue (Titular)

CC:

Alex Daniel Ramos Contreras (Oficial de Partes)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169034041>

